



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 9 de agosto del corriente año y por el término de seis (6) meses, a la auxiliar de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, señora Andrea Julia Commenge, en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION